



RESOLUCIÓN del Director del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tudela por la que se resuelve la CONVOCATORIA DE AYUDAS AL MEJOR PROYECTO EMPRENDEDOR 2016 en Tudela.

VISTO que por parte del Centro Asociado se realizó una Convocatoria para otorgar Ayudas al Mejor Proyecto Emprendedor en Tudela con la finalidad de conceder una ayuda para el impulso de nuevos proyectos emprendedores en el municipio de Tudela y su Merindad y dar un impulso al desarrollo profesional de aquellas personas que tratan de dinamizar la economía local.

VISTO que dicha convocatoria se enmarca dentro de los proyectos del el Convenio de Colaboración entre el Centro Asociado de la UNED en Tudela, la Fundación Bancaria Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, "La Caixa", y la Fundación Bancaria Caja Navarra para 2016.

VISTA la Comisión de Valoración, constituida según las Bases de la convocatoria y celebrada al efecto el día 30 de noviembre de 2016, cuya deliberación y decisión queda recogida en el Acta de su reunión.

CONSIDERANDO las bases de la convocatoria

HE RESUELTO, en uso de las facultades que me están conferidas:

PRIMERO: Aceptar la decisión de la Comisión de Valoración para la Convocatoria del Premio al Mejor Proyecto Emprendedor en Tudela dotado con 2.998,82 €, y otorgar dicho premio al proyecto presentado por UNIVERTICAL.COM SL, con CIF B99013864, representada en la convocatoria por D. Josué Pagán Oliva, denominado "*Escuela de Formación y Entrenamiento*", y supeditado al siguiente condicionamiento:

- Deberá presentar un plan de negocio con impacto de mercado antes de la presentación pública que se pospone hasta enero

El incumplimiento de estas premisas o de cualquiera de los condicionamientos establecidos en las Bases supondrá la obligación de devolver el importe.



SEGUNDO: Convocar al galardonado al acto público de entrega de premios que tendrá lugar en el mes de enero y cuya fecha se comunicará con antelación.

TERCERO: Notificar en debida forma esta resolución a todos los interesados, cumpliendo lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela, en el plazo de un mes desde su notificación.

Tudela, a 19 de diciembre de 2016

Fdo.: D. Luis J. Fernández Rodríguez
Director del Centro Asociado UNED Tudela

